

DONATO LOPEZ  
DOMICIANO FRISARRI  
FELIX ROS VIDADOR  
ANTONIO GOMI RIEAU  
LUIS ARMENDARRIZ MARCOTTEGOS  
FELIX PRIETO ECHAURRI

Fue la Cata Carhistal del Ayuntamiento de Aborzu a los nueve de la tarde del día diez de Enero de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria cursada en forma legal se reunen en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Donato López Espares y en la asistencia del infrascripto Secretario, los concejales del Ayuntamiento que comparecen al marfén y que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que aprobada fue definitivamente firmada por los asistentes.

Se acordó se entra en el orden del día reanunciando los acuerdos que se hacen constar:

Factura de Francisco Perez Izcue, de fecha 29 de diciembre por importe de 67.260 pts, correspondiente a trabajos y material por mantenimiento de alumbrado público y piscinas. El Ayuntamiento acuerda su abono.

Factura de Fernando Sainza aldaba que asciende a 3.200 pts, por trabajos de colocación del motor de a fuel del refugio en el año 1981, y colocación motor de a fuel del refugio, descaecetar fardos en corral de las ovejas y reparar derivación en piscinas en el año 1982. El Ayuntamiento acuerda su abono, debiendo reintegrar la Junta de Refugio y la Mancomunidad de aguas de Franceu, la parte correspondiente.

Factura de la Campaña Telefónica Nacional por importe de 2.333 pts, siendo el periodo facturado de 31-8 a 29-10. Cuímonos, abónese.

Acta de entrega de 444 plantas de encina, para leña de hogares, suscrita por el Sr. Subdelegado de Montes, D. Jesús López Frías y D. Félix Ros, de fecha 4 de Enero. Enterado.

Factura de José A. Aparici Moreno, por importe de 16.749 pts, corresponde a Renta de lote-



llos de cloro, transporte, pintado de botellas, caperuzas capuchin botella. El Ayuntamiento acuerda no se alore tal factura por no hallarse conforme con las partidas de pintado de botellas y caperuzas capuchin botella, ya que el Ayuntamiento, entregó las caperuzas capuchin al Sr. Aparici, debiendo comunicarse al Sr. Aparici la discrepancia con tal factura presentada.

Exento de la Real Academia de la Lengua Vasca solicitando al Ayuntamiento, subvención económica correspondiente al año 1982. El Ayuntamiento acuerda darse por enterado.

Transparencia del vehículo matrícula NA-1922-H marca Renault 5 TL, de Rafael Añuinafa Pascual, de Aborzuze a M<sup>ra</sup> Pilar Almaz Paternain, vecina de Pamplona c/ avda. Sancho el Fuerte 88-6º C. Enterado.

Exento de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 21 de diciembre, dado en Epto 31/1/82. Promotor: Daniel López Esparza, y que es del tenor literal siguiente:

En relación con el proyecto arriba reseñado, remitido por V.I. puesto en su conocimiento que para poder tramitar el mismo, deberá cumplimentar el interesado a través de esa Alcaldía lo siguiente:

El citado Proyecto aportado está incompleto faltan los planos, pliegos de condiciones y presupuesto etc.

Respo a V.I. se tiene por traslado del presente Oficio al promotor, a los efectos procedentes.

El Sr. Alcalde D. Daniel López Esparza, por lo intercedida, a quien afecta talesento y concejals, se da por enterado.

En relación con acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 1 de Septiembre de 1982, so-



bre medición efectuada en fecha 13-9-81  
por D. Ramón San Martín Aspilicueta, de varias  
fugas nitas en la morfea de media de la Carretera  
Aborcuza - Arizala, se acuerda ratificar el  
visto, llevándolo a la práctica, debiéndose efec-  
tuar el requerimiento que consta en el acta de  
dicha sesión, con la salvedad de que el plazo seña-  
lado en la misma, de un mes, será sustituido  
por el de 15 días, debiéndose ratificar también  
a D. Epifanio Edvorenia para que exhiba como  
el resto de los propietarios los documentos pertinentes.

Ahí visto, en relación con acuerdo adoptado  
por esta Corporación en sesión de 1 de septiembre  
de 1980, sobre medición de finca urbana de  
D. Llorens Nestor y vidador, en paraje de Chaparral  
se acuerda ratificar el visto, llevándolo a la prác-  
tica, debiéndose efectuar el requerimiento que cons-  
ta en el acta de dicha sesión con la salvedad  
de que el plazo señalado en la misma de un  
mes, será sustituido por el de 15 días.

Habiendo cuenta de que varios vecinos vierten los  
residuos procedentes del faenado al aire libre e  
incluso a calles públicas, produciendo desagradables  
olores y suponiendo ello, consecuentemente un riesgo  
para la salud de las personas, se acuerda requerir  
a los vecinos que al fundamente se expresaron  
para que se abstengan de tal práctica totalmente  
prohibida:

A D. Francisco San Martín Herriz, por vertido de  
los residuos de su faenado de la cuadra al aire  
libre.

A D. Jesús Ochoa de Labalegui, por vertido de los  
residuos de su faenado, de la cuadra al aire libre.

A D. Jesús Morris de Carlos, por vertido de los



rendidos de su faena de la cuadra a calle pública.

A. Dae Julio Andueza Uareñuñi, por vertido de los rendidos de su faena de los registros de las pocilfas a los refachos.

A. Dae Bruno Roj San Martín, por vertido de los rendidos de su faena de la cuadra a calle pública.

A. D. Angel Suspenñu Mantenta, por vertido de los rendidos de su faena (de la cuadra a calle pública) de la cocina de la cuadra a calle pública.

A. D. Jesús Inarte Eduarri, por vertido de los rendidos de su faena de la Calle de la cuadra a calle pública de la pila de la cuadra a calle pública.

En relación con acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 18 de Octubre de 1982, sobre el Camino vecinal hito fundido a finca de D. José Larumbe Ros, en paraje de Arrobia, requiriéndole por que en término de diez días retirara por su cuenta y a su costa, la tierra depositada en dicho camino.

Halida cuenta de que efectivamente tal camino es vecinal y han transitado los vecinos por el mismo desde tiempo inmemorial, y se halla cubierto por tierra depositada en espurios. Se acuerda requerir a D. José Larumbe Ros, por que en plazo de ocho días, a partir de la notificación a efectuar retire por su cuenta y a su costa, la tierra depositada en el camino fundido a la finca de su propiedad en paraje de Arrobia, dejando el paso libre y expedito.

En relación con las obras que se proyectan en solar hito en Calle San Sebastián, ante faja Casa Cuartel de la Guardia Civil, se acuerda citar a D. Jesús